

manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Finca 9, vivienda tipo A que es la de la derecha subiendo por la escalera que abre a calle Guadalest, puerta 2 del piso cuarto. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, entrando por su derecha: Con vivienda que tiene su acceso por otra escalera y patio de luces; por la izquierda, con calle Guadalest; por el fondo, con patio mancomunado y futuro edificio «Royper, Sociedad Limitada», y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este mismo piso y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.369, libro 1.040, folio 10, finca número 56.087.

Valorada en 11.286.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.—864.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 97/1988, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra «Promociones Inmobiliarias Servicios Técnicos y Construcciones, Sociedad Anónima», don José Blanes Deltell, doña Ana Amat Aracil, don José Blanes Amat, doña Clementa Julia Molina Varo y don Manuel Blanes Amat, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 2000; para la segunda el día 16 de marzo de 2000, y para la tercera el día 13 de abril de 2000, todas ellas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consig-

nación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Plaza aparcamiento o garaje número 8, situada en la planta de sótano-bajo, con entrada por la rampa situada en la calle José María Pemán, 23, que es común a otro sótano destinado también a estancia de garaje. Su estado de uso y conservación es norma.

Inscripción: Finca registral número 36.189, al folio 102, tomo 1.285, libro 378 de Elda, anotación letra B.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Plaza aparcamiento o garaje número 9, situada en la planta de sótano-bajo, con entrada por la rampa situada en la calle José María Pemán, número 23, que es común a otro sótano destinado también a estancia de garaje. Su estado de uso y conservación es norma.

Inscripción: Finca registral número 36.189, al folio 102, tomo 1.285, libro 378 de Elda, anotación letra B.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda integrada en un edificio de planta baja, y cuatro plantas altas. Se halla situada en una zona consolidada y goza de todos los servicios urbanísticos indispensables. El edificio se halla construido sobre un solar con fachada a la calle Antonino Vera y a la calle José María Pemán, y de acuerdo con las indagaciones practicadas con algún vecino, su composición interior se corresponde con la de la descripción registral.

Inscripción: Finca registral número 36.240, al tomo 1.287, libro 379, folio 28, anotación letra D.

Valor: 12.475.000 pesetas.

Dado en Elda a 1 de diciembre de 1999, La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaría judicial.—824.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/98, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Álvarez González y doña Montserrat Matinero Vicario, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta (en los lotes que se dirán), el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 17 de febrero de 2000, a las once horas; de

no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de abril de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cunit, urbanización «El Rectoret», numerada de número 1. Está construida sobre parte de la parcela número 160, que tiene una superficie de 296 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta piso, destinada a vivienda. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, aseo y porche, garaje y escalera de acceso a la planta piso, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, de los cuales, 17 metros cuadrados corresponden a garaje, y la planta piso, construida de 55 metros cuadrados. El total edificio está cubierto por parte de tejado y parte de terraza. El resto de la superficie del solar se destina a jardín: Lindante, por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Al sur, con la calle Dieciocho y con la parcela número 161; por el este, con la parcela número 159, de los señores Barros-Trastoy, y por el oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 548 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Cunit, folio 63, finca número 12.242, inscripción sexta, la de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—826.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número